

## AVISO DE REMATE

RADICACION No. 361/2015. Que por auto de fecha Julio 25 de 2016, fue admitida por este despacho la DEMANDA DIVISORIO (DIVISION O VENTA MATERIAL DE LA COSA COMUN), promovida por el Dr. JAMILTON MEJIA CUPITRA en su condición de Apoderado Judicial del señor PABLO ANTONIO GONZALEZ MONSALVE contra los señores DAVID ALBERTO SANCHEZ ROBAYO, LEONOR SANCHEZ CAMPBELL, HERNANDO SANCHEZ ROBAYO, y contra LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de los señores AMADEO SANCHEZ ROBAYO, ARCELIA SANCHEZ ROBAYO y JAIME SANCHEZ.

Que mediante providencia de fecha Abril 05 de 2021 se ha señalado la audiencia para el día 21 de Mayo de 2021, a las 9:00 A.M. en adelante, para llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente inmueble objeto de la litis:

Inmueble situado en la Calle 57 # 43-146- 150-156-154-162 Barrio Boston de la ciudad de Barranquilla-Atlántico e identificado con Matricula Inmobiliaria No 040-15428 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Será postura admisible la que cubra el 100% del inmueble cuyo avalúo es la suma de Mil Sesenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta Mil Pesos (\$1.067.880.000.00) M.L. y todo postor para ser admitido como tal deberá consignar previamente el 40% del citado avalúo.

Este aviso de remate debe ser publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación y por una radiodifusora de la ciudad en las horas comprendidas entre las 7:00 a.m. y 10:00 p.m.-

Para los fines indicados se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del micrositio del Juzgado del Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla dentro de la página web de la Rama Judicial, por el término legalmente establecido.

Dado en Barranquilla a los SIETE (07) día del mes de ABRIL de 2021.

YELITZA LOPEZ ESPINOSA  
Secretaria

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8 Barranquilla. Atlántico  
PBX. 3885005. Ext.1100. Correo Electrónico: ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Código de verificación:

**f899a5c349b78a0352bde9dfbd3e13de911b4a5ec6d8a61530049205d1fd387b**

Documento generado en 07/04/2021 08:06:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**